
REDIA

RED DE INTELIGENCIA ACUÍCOLA

Sistema de Verificación REDIA

Confianza validada para la acuicultura y la Economía Azul.

Versión 1.0 · Octubre 2025

Documento oficial del Sistema de Verificación sectorial para proveedores y actores del ecosistema acuícola chileno.

1 Identidad <i>Existencia real y contacto verificado</i>	2 Formalidad <i>Marco legal y habilitación vigente</i>	3 Trayectoria <i>Experiencia sectorial comprobable</i>	 Distinción <i>Sostenibilidad Validada</i>
--	--	--	--

CONTENIDO

Tabla de Contenidos

I	Declaración Institucional	3
II	Principios del Sistema	3
III	Alcance	3
IV	Estructura del Sistema	4
V	Descripción de los Niveles	4
VI	Comité Técnico REDIA	5
VII	Vigencia y Actualización	5
VIII	Anexos	5
Anexo A	Matriz General de Evaluación	6
Anexo B	Criterios por Categoría	9
Anexo C	Clasificación de Riesgo Sectorial	23
Anexo D	Procedimiento Operativo	26
Anexo E	Glosario	30
Anexo F	Checklist de Verificación	33

SISTEMA DE VERIFICACIÓN REDIA

Sistema de Verificación REDIA

Confianza validada para la acuicultura y la Economía Azul.

Declaración Institucional

El Sistema de Verificación REDIA es un mecanismo sectorial de validación progresiva diseñado para fortalecer la transparencia, la confianza y la profesionalización dentro del ecosistema acuícola y la Economía Azul.

Su propósito es reducir las asimetrías de información que dificultan las decisiones de contratación en el sector: que quienes compran puedan identificar proveedores confiables, formalizados y con trayectoria real; y que quienes ofrecen servicios o productos puedan demostrar su condición de manera visible y verificada.

REDIA no reemplaza reguladores, no otorga permisos ni sustituye certificaciones oficiales. Es una plataforma de visibilización que organiza y valida la información que los actores del sector ya poseen, haciéndola visible, comparable y verificada.

Principios del Sistema

El sistema se rige por cuatro principios que determinan su diseño y operación:

Progresividad. Cada nivel incorpora exigencias adicionales respecto del anterior. No es posible acceder a un nivel superior sin cumplir los anteriores.

Proporcionalidad. La profundidad de evaluación se ajusta al nivel de impacto regulatorio, ambiental u operativo de la actividad declarada.

Sectorialidad. A partir del Nivel 3, los criterios exigen vinculación comprobable con la acuicultura o actividades directamente asociadas a la Economía Azul.

Dinamismo. La verificación es una condición activa. Se mantiene vigente mientras los antecedentes estén actualizados y sean coherentes con la actividad declarada.

Alcance

El sistema aplica a toda persona natural o jurídica que ofrezca bienes, servicios, asesorías o soluciones dentro del ecosistema acuícola y la Economía Azul, incluyendo:

- Proveedores de bienes, insumos y equipamiento

- Centros de cultivo y engorda acuícola
- Semilleristas, captadores y proveedores de ovas y propágulos
- Plantas de proceso y comercialización de productos del mar
- Servicios técnicos operacionales y oficios especializados
- Profesionales, consultores e investigadores (ambientales, legales, contables, técnicos, científicos)
- Laboratorios y servicios de análisis
- Centros tecnológicos e I+D+i
- Empresas de certificación y auditoría
- Actores de normativa, legal y cumplimiento
- Logística y transporte
- Economía circular y gestión de residuos
- Tecnología y digitalización
- Administración, recursos humanos y capacitación
- Marketing y comunicaciones

— I V

Estructura del Sistema

El sistema se organiza en tres niveles progresivos y acumulativos, aplicables a todos los actores, más una distinción opcional para quienes cuentan con credenciales formales vigentes.

Nivel	Nombre	Qué valida	¿Obligatorio?
1	Identidad	Existencia real y canales de contacto operativos.	Sí — todos los actores.
2	Formalidad	Existencia legal vigente y habilitación para operar.	Sí — todos los actores.
3	Trayectoria	Experiencia sectorial comprobable en acuicultura o Economía Azul.	Sí — todos los actores.
★	Sostenibilidad Validada	Credenciales formales vigentes: certificaciones técnicas, ambientales o de competencias laborales.	No — opcional, para quien las tiene.

— V

Descripción de los Niveles

Nivel 1 · Identidad

Confirma que el actor existe, que opera de forma real y que sus canales de contacto son válidos y activos.

QUÉ SE VALIDA

- Coherencia del perfil declarado en la plataforma

- Email verificado y operativo
- Teléfono validado
- Información básica completa y consistente

Plazo estimado: 48 a 72 horas hábiles.

Nivel 2 · Formalidad

Confirma que el actor opera dentro del marco legal vigente y está habilitado para ejercer su actividad declarada.

QUÉ SE VALIDA

- Inicio de actividades vigente ante el SII
- Giro o actividad compatible con los servicios o productos declarados
- Personalidad jurídica cuando corresponda
- Título profesional cuando la actividad lo requiera
- Licencias o habilitaciones obligatorias cuando la normativa lo exija

Las licencias habilitantes —buceo profesional, patrón de nave menor, licencia clase A para transporte— son requisitos de cumplimiento legal mínimo. Su existencia no constituye una credencial técnica diferenciadora; son el piso obligatorio para operar en esa actividad.

Plazo estimado: 5 a 10 días hábiles.

Nivel 3 · Trayectoria

Valida que el actor tiene experiencia real y comprobable en el sector acuícola o en actividades directamente vinculadas a la Economía Azul.

QUÉ SE VALIDA

- Proyectos, contratos o servicios ejecutados en el sector
- Antigüedad en la actividad sectorial
- Referencias verificables de clientes o contrapartes
- Historial operativo coherente con la actividad declarada

En categorías de alto riesgo regulatorio, la experiencia sectorial acuícola es obligatoria para acceder a este nivel. En categorías de bajo riesgo, es un criterio evaluativo que suma pero no es excluyente. La clasificación por categoría se detalla en el Anexo C.

Plazo estimado: 5 a 10 días hábiles.

Distinción · Sostenibilidad Validada

Reconoce a los actores que, además de estar verificados en los tres niveles base, cuentan con credenciales formales vigentes que acreditan excelencia técnica, competencia laboral o compromiso ambiental certificado.

Cada credencial se acredita y muestra de forma individual en el perfil del actor, con su fecha de vigencia. Son acumulables: un actor puede tener una o varias. Cuando una credencial vence y no se renueva, deja de aparecer automáticamente.

Credencial	Descripción	Ámbito
ASC	Aquaculture Stewardship Council. Estándar internacional de producción acuícola responsable.	<i>Técnica sectorial</i>
BAP	Best Aquaculture Practices. Certificación de buenas prácticas en acuicultura.	<i>Técnica sectorial</i>
GlobalGAP	Estándar global de buenas prácticas agrícolas y acuícolas.	<i>Técnica sectorial</i>
ISO 17025	Acreditación de laboratorios de ensayo y calibración.	<i>Técnica sectorial</i>
ISO 14001	Sistema de gestión ambiental certificado.	<i>Ambiental</i>
ChileValora	Certificación de Competencias Laborales vigente emitida por ChileValora.	<i>Competencia laboral</i>
APL	Acuerdo de Producción Limpia vigente suscrito con ACPLT.	<i>Ambiental</i>
Huella de Carbono	Medición y reducción de emisiones certificada (HuellaChile u esquema equivalente reconocido).	<i>Ambiental</i>
Otras	Certificaciones sanitarias, técnicas o ambientales reconocidas por el Comité Técnico REDIA.	<i>Variable</i>

— V I

Comité Técnico REDIA

El Comité Técnico es la instancia interna responsable de la integridad y evolución del sistema. Sus funciones son:

- Actualizar los criterios de evaluación cuando cambien las condiciones del sector o el marco regulatorio
- Evaluar la incorporación de nuevas categorías de actor o credenciales reconocidas
- Resolver casos que requieran evaluación técnica especializada
- Determinar medidas de suspensión, ajuste o revocación cuando corresponda
- Asegurar la coherencia y trazabilidad del sistema en el tiempo

— V I I

Vigencia y Actualización

La condición de verificado es dinámica. Se mantiene mientras los antecedentes del actor estén vigentes, sean coherentes con la actividad declarada y no existan incumplimientos registrados.

El actor es responsable de mantener actualizada su información y de notificar cambios relevantes. REDIA podrá solicitar actualización de antecedentes en cualquier momento. Ante

incumplimiento, inconsistencia o falsedad comprobada, el sistema podrá suspender, reducir o revocar el nivel otorgado.

El procedimiento completo de evaluación, mantención, suspensión y revisión se describe en el Anexo D.

— V I I I

Anexos

- Anexo A — Matriz General de Evaluación por Nivel
- Anexo B — Criterios Específicos por Categoría de Actor
- Anexo C — Clasificación de Riesgo Sectorial
- Anexo D — Procedimiento Operativo
- Anexo E — Glosario
- Anexo F — Checklist de Verificación

A N E X O A

Matriz General de Evaluación por Nivel

Este anexo define los criterios generales de evaluación aplicables a todos los actores del sistema, organizados por nivel. Los criterios específicos por categoría de actor se detallan en el Anexo B.

Criterio de evaluación	N1 Identidad	N2 Formalida d	N3 Trayectoria	Distinción Sostenibilidad
Identidad verificable y contacto operativo	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Formalización legal vigente	—	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Giro compatible con la actividad declarada	—	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Licencias o habilitaciones obligatorias cuando aplique	—	Cuando aplica	Cuando aplica	Cuando aplica
Experiencia sectorial acuícola comprobable	—	—	Obligatorio	Obligatorio
Referencias verificables de clientes o contrapartes	—	—	Evaluativo	Obligatorio
Historial operativo coherente con actividad declarada	—	—	Obligatorio	Obligatorio
Certificaciones técnicas o ambientales vigentes	—	—	—	Obligatorio
Credenciales formales de competencia laboral	—	—	—	Evaluativo

Leyenda

Obligatorio: Condición excluyente. Sin ella no es posible acceder ni mantener ese nivel de verificación.

Evaluativo: Se revisa pero no es excluyente. Su presencia refuerza el perfil del actor; su ausencia no bloquea el nivel automáticamente.

Cuando aplica: Requerido solo cuando la normativa o la naturaleza de la actividad lo exige explícitamente.

—: No aplica en este nivel.

Principios de Aplicación

1. Progresividad. Cada nivel requiere el cumplimiento íntegro de los niveles anteriores. No es posible acceder a un nivel superior sin haber completado el anterior.

2. Sectorialidad. A partir del Nivel 3, los criterios exigen vinculación comprobable con la acuicultura o actividades directamente asociadas a la Economía Azul.

3. Proporcionalidad. La profundidad de la evaluación se ajusta al nivel de impacto regulatorio, ambiental u operativo de la actividad declarada. Ver Anexo C.

4. Dinamismo. La verificación es una condición activa. Se mantiene vigente mientras los antecedentes del actor estén actualizados y sean coherentes con la actividad declarada.

A N E X O B

Criterios por Categoría

Este anexo complementa la Matriz General del Anexo A. Define los criterios específicos de Formalidad (Nivel 2), Trayectoria (Nivel 3) y Distinción Sostenibilidad Validada para cada una de las 16 categorías del catálogo REDIA.

1. Cultivo y Engorda

Miticultura, salmonicultura, ostricultura, alguicultura, acuicultura de pequeña escala

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Resolución de acuicultura (RA) o concesión marítima vigente cuando corresponda.
- Inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura (RNA) cuando aplique.

Nivel 3 · Trayectoria

- Ciclos productivos comprobables (cosechas, desembarques, contratos de cultivo).
- Historial operativo en el centro de cultivo declarado.
- Referencias verificables de compradores, intermediarios o procesadores.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificación ASC, BAP, GlobalGAP u equivalente vigente.
- APL vigente o Huella de Carbono certificada.

2. Semillas, Ovas y Plántulas

Semilleristas, captadores de chorito, proveedores de ovas, larvas, alevines y plántulas de algas

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Inscripción en registros Sernapesca cuando la normativa lo exija.
- Autorizaciones sanitarias o ambientales cuando corresponda.

Nivel 3 · Trayectoria

- Historial de provisión de semillas, ovas o propágulos a centros de cultivo verificables.
- Volúmenes o temporadas de operación documentables.
- Referencias de centros de cultivo compradores.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificaciones sanitarias de origen vigentes cuando aplique.
- Certificación ambiental o de buenas prácticas reconocida.

3. Plantas de Proceso

Procesamiento, envasado, congelado y ahumado de productos del mar

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Autorización sanitaria del Sernapesca vigente (planta habilitada).

- Cumplimiento de normativas del SAG/Sernapesca según productos procesados.
- Registro en el Registro de Establecimientos de Procesamiento cuando corresponda.

Nivel 3 · Trayectoria

- Historial de operaciones de procesamiento verificables (temporadas, volúmenes).
- Referencias de proveedores de materia prima (centros de cultivo, extractores).
- Contratos o registros de comercialización con distribuidores o exportadores.
- Experiencia comprobable en cadena de frío y trazabilidad de producto.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificación BRC, IFS, HACCP u otra vigente reconocida por el Comité Técnico.
- APL vigente o Huella de Carbono certificada.
- GlobalGAP o equivalente para procesamiento acuícola.

4. Equipos y Productos Acuícolas

Redes, boyas, sistemas de fondeo, alimentadores, mallas, insumos operacionales

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro comercial compatible.
- Registro tributario y documentación comercial al día.

Nivel 3 · Trayectoria

- Proyectos o contratos de provisión a operaciones acuícolas verificables.
- Catálogo o historial de productos con referencias de clientes sectoriales.
- Experiencia comprobable en el rubro por al menos una temporada productiva.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificaciones de calidad de producto (ISO, normas técnicas) cuando aplique.

5. Logística y Transporte

Transporte refrigerado, logística de carga, distribución de productos acuícolas

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Licencia de transporte de carga cuando la actividad lo requiera.
- Habilitaciones sanitarias para transporte de productos hidrobiológicos cuando corresponda.

Nivel 3 · Trayectoria

- Operaciones ejecutadas dentro de la cadena logística acuícola verificables.
- Contratos o referencias de empresas acuícolas o procesadoras.
- Historial operativo coherente con el tipo de servicio declarado.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificación de transporte en cadena de frío u otra certificación técnica reconocida.

6. Operaciones Marítimas y Buceo

Buceo profesional, naves de apoyo, fondeos, mantención de infraestructura marina

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Licencias habilitantes obligatorias vigentes: licencia de buceo profesional, título de patrón de nave menor u otras que la actividad exija.

Nivel 3 · Trayectoria

- Historial operativo en centros de cultivo, puertos o infraestructura marina del sector.
- Referencias técnicas verificables de empresas acuícolas o navieras.
- Experiencia comprobable en las condiciones operacionales declaradas.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificaciones técnicas avanzadas en buceo, operaciones marítimas o seguridad naval reconocidas.
- ChileValora u organismo de competencias laborales equivalente cuando aplique.

7. Ingeniería e Infraestructura

Ingeniería naval, civil costera, diseño de infraestructura acuícola, energía, obras

Nivel 2 · Formalidad

- Título profesional acreditado cuando corresponda.
- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Inscripción en registros profesionales (Colegio de Ingenieros u otros) cuando aplique.

Nivel 3 · Trayectoria

- Proyectos ejecutados en acuicultura, infraestructura costera o instalaciones marinas.
- Planos, informes técnicos o contratos como evidencia comprobable.
- Referencias de mandantes o contratistas del sector.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- ISO 14001 u otra certificación ambiental vigente.
- Certificaciones técnicas sectoriales reconocidas por el Comité Técnico.

8. Laboratorio, Muestreo y Monitoreo

Microbiología, biotoxinas, patología, oceanografía, monitoreo ambiental

Nivel 2 · Formalidad

- Personalidad jurídica vigente.
- Autorizaciones o acreditaciones mínimas exigidas por Sernapesca o la normativa vigente cuando corresponda.

Nivel 3 · Trayectoria

- Análisis realizados para operaciones acuícolas o autoridades sectoriales verificables.
- Historial de muestreos o informes técnicos documentados.
- Referencias de centros de cultivo, procesadoras o entidades regulatorias.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Acreditación ISO 17025 vigente u equivalente reconocido por el Comité Técnico.
- Reconocimiento oficial Sernapesca u organismo equivalente cuando corresponda.

9. Salud Acuícola y Veterinaria

Médicos veterinarios, asesores de salud peces y moluscos, parasitología

Nivel 2 · Formalidad

- Título profesional acreditado (médico veterinario u otro según actividad).
- Inscripción en el Colegio Médico Veterinario u organismo equivalente cuando corresponda.
- Registro en Sernapesca cuando la normativa lo exija.

Nivel 3 · Trayectoria

- Intervenciones en centros de cultivo con historial documentado.
- Referencias verificables de empresas acuícolas o procesadoras.
- Experiencia comprobable en salud de las especies declaradas.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Especialización formal o certificación técnica en salud acuícola reconocida.
- Participación en protocolos sanitarios de alto estándar verificables.

10. Normativa, Legal y Cumplimiento

Abogados, asesores regulatorios, tramitación de concesiones, SEIA, RCA, SMA, fondos públicos

Nivel 2 · Formalidad

- Habilitación profesional vigente cuando corresponda (título de abogado u otro).
- Inicio de actividades vigente con giro compatible.

Nivel 3 · Trayectoria

- Participación comprobable en tramitaciones regulatorias sectoriales.
- Experiencia en concesiones acuícolas, SEIA, RCA, SMA u otros procesos del sector.
- Referencias de clientes dentro del ecosistema acuícola o Economía Azul.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Especialización acreditable en normativa acuícola o ambiental sectorial.
- Participación en procesos de alto impacto verificables.

11. Tecnología y Digitalización

Software, plataformas digitales, automatización, sensórica, IA aplicada a la acuicultura

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Existencia jurídica formal de la empresa o persona natural.

Nivel 3 · Trayectoria

- Soluciones tecnológicas implementadas en operaciones acuícolas reales y verificables.
- Contratos, proyectos piloto o despliegues documentados en el sector.
- Referencias de empresas o instituciones acuícolas usuarias de la solución.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificaciones de calidad de software, seguridad de datos o estándares técnicos reconocidos.
- Proyectos de innovación con financiamiento público o reconocimiento institucional.

Para esta categoría se valorará especialmente la evidencia de adopción real en el sector, no solo el desarrollo de la solución.

12. Economía Circular

Gestión de residuos acuícolas, valorización de subproductos, reciclaje, reutilización de equipos y activos del sector

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Autorizaciones ambientales o sanitarias cuando la actividad lo requiera.

Nivel 3 · Trayectoria

- Proyectos ejecutados con actores del sector acuícola verificables.
- Evidencia de valorización o gestión de residuos de origen acuícola.
- Referencias de empresas del sector con las que se haya trabajado.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- APL vigente o Huella de Carbono certificada.
- ISO 14001 u otra certificación ambiental vigente reconocida.
- Participación en esquemas formales de economía circular con reconocimiento sectorial.

13. I+D+i e Innovación

Centros tecnológicos, investigadores independientes, universidades, startups de innovación acuícola

Nivel 2 · Formalidad

- Existencia jurídica formal (institución, empresa o persona natural con inicio de actividades).
- Vinculación institucional comprobable cuando aplique (universidad, centro de investigación, ANID).

Nivel 3 · Trayectoria

- Proyectos de investigación o innovación con aplicación sectorial documentada.
- Publicaciones técnicas, informes o prototipos con referencia sectorial verificable.
- Financiamiento o reconocimiento institucional (ANID, CORFO, FIC u otros).
- Vinculación comprobable con actores del ecosistema acuícola.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Patentes registradas con aplicación sectorial.
- Proyectos de alto impacto con resultados documentados y reconocidos.

Los investigadores independientes pueden acreditar trayectoria mediante publicaciones, proyectos Fondecyt, contratos de asesoría o participación en redes sectoriales.

14. Administración y RRHH

Servicios contables, tributarios, recursos humanos, capacitación, remuneraciones

Nivel 2 · Formalidad

- Título profesional acreditado cuando la actividad lo requiera.
- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Acreditación OTEC vigente cuando corresponda a actividades de capacitación.

Nivel 3 · Trayectoria

- Servicios comprobables prestados a empresas del ecosistema acuícola o Economía Azul.
- Referencias verificables de clientes sectoriales.
- Conocimiento acreditable en normativa tributaria, laboral o de capacitación del sector.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- ChileValora u organismo de competencias laborales equivalente cuando aplique.
- Especialización sectorial acreditable en normativa acuícola, tributaria o laboral.

15. Marketing y Comunicaciones

Agencias, diseñadores, comunicadores, estrategia digital, branding para el sector acuícola

Nivel 2 · Formalidad

- Inicio de actividades vigente con giro compatible.
- Existencia jurídica formal.

Nivel 3 · Trayectoria

- Campañas, proyectos o estrategias ejecutadas para clientes del sector acuícola verificables.
- Portafolio o evidencia de trabajos con referencia sectorial comprobable.
- Referencias de empresas o instituciones del ecosistema acuícola.

Distinción · Sostenibilidad Validada

- Certificaciones profesionales de marketing digital, comunicación estratégica u otras reconocidas.

Para esta categoría, la trayectoria sectorial se evalúa con flexibilidad: el conocimiento del rubro y la experiencia con clientes del sector son los factores clave.

A N E X O C

Clasificación de Riesgo Sectorial

Este anexo define el nivel de riesgo regulatorio, ambiental y operativo de cada categoría del catálogo REDIA, y establece cómo ese nivel afecta la exigencia de sectorialidad en el Nivel 3.

Niveles de Riesgo Sectorial

Riesgo Alto	La actividad impacta directamente en cumplimiento ambiental, sanitario, seguridad operacional o procesos regulatorios formales. La experiencia sectorial acuícola es obligatoria para acceder al Nivel 3.
Riesgo Medio	La actividad incide en la operación productiva pero no determina cumplimiento regulatorio crítico. La experiencia sectorial acuícola es obligatoria o muy valorada en el Nivel 3 según el caso.
Riesgo Bajo	La actividad no genera impacto directo en cumplimiento normativo, sanitario o ambiental. La experiencia sectorial es recomendable pero no excluyente en el Nivel 3.

Clasificación por Categoría

#	Categoría	Riesgo	Exigencia Nivel 3
1	Cultivo y Engorda	Alto	Experiencia sectorial acuícola obligatoria. Ciclos productivos verificables.
2	Semillas, Ovas y Plántulas	Alto	Experiencia sectorial acuícola obligatoria. Historial de provisión verificable.
3	Plantas de Proceso	Alto	Autorización sanitaria Sernapesca obligatoria. Experiencia en procesamiento acuícola obligatoria.
4	Equipos y Productos Acuícolas	Medio	Experiencia en provisión a operaciones acuícolas. No excluyente si hay trayectoria comercial sólida.
5	Logística y Transporte	Medio	Operaciones en cadena logística acuícola. Experiencia sectorial obligatoria.
6	Operaciones Marítimas y Buceo	Alto	Experiencia en centros de cultivo o infraestructura marina. Sectorialidad obligatoria.
7	Ingeniería e Infraestructura	Medio	Proyectos en acuicultura o infraestructura costera. Experiencia sectorial obligatoria.
8	Laboratorio, Muestreo y Monitoreo	Alto	Análisis para operaciones acuícolas o autoridades sectoriales. Sectorialidad obligatoria.
9	Salud Acuícola y Veterinaria	Alto	Intervenciones en centros de cultivo. Experiencia sectorial acuícola obligatoria.

10	Normativa, Legal y Cumplimiento	Alto	Participación en tramitaciones regulatorias sectoriales. Sectorialidad obligatoria.
11	Tecnología y Digitalización	Medio	Soluciones implementadas en operaciones acuícolas reales. Adopción verificable en el sector.
12	Economía Circular	Medio	Proyectos con actores del sector acuícola. Experiencia sectorial obligatoria.
13	I+D+i e Innovación	Medio	Proyectos con aplicación sectorial documentada. Vinculación con el ecosistema acuícola verificable.
14	Administración y RRHH	Bajo	Experiencia sectorial recomendable, no excluyente. Conocimiento de normativa del sector suma.
15	Marketing y Comunicaciones	Bajo	Experiencia sectorial recomendable, no excluyente. Conocimiento del rubro es el factor clave.

A N E X O D

Procedimiento Operativo

Este anexo establece el flujo interno de evaluación para el otorgamiento, mantención, ajuste y suspensión del estado de verificación REDIA. Es un documento de operación interna.

Marco de Operación

El proceso de evaluación se rige por cinco principios que garantizan su integridad:

- Transparencia. El actor conoce en todo momento el estado de su evaluación y los criterios que se aplican.
- Trazabilidad. Cada decisión queda registrada internamente con fecha, responsable y fundamento.
- Proporcionalidad. La profundidad de la revisión se ajusta al nivel de riesgo de la categoría declarada.
- Confidencialidad. La documentación aportada por el actor se usa exclusivamente para fines de evaluación.
- Rigurosidad técnica. Las decisiones se fundan en antecedentes objetivos y verificables.

Flujo de Evaluación

01**Registro del perfil**

El actor crea su perfil en la plataforma REDIA, completa la información obligatoria y acepta los términos del Sistema de Verificación.

- Nombre o razón social
- RUT y datos de contacto verificables
- Categoría de actividad declarada
- Aceptación de términos

02**Evaluación Nivel 1 — Identidad**

Revisión interna básica. El equipo REDIA verifica que el perfil sea coherente, que el email y teléfono sean operativos, y que la información mínima esté completa.

- Coherencia del perfil declarado
- Validación de email operativo
- Validación de teléfono
- Información mínima completa

Plazo estimado: 48 a 72 horas hábiles.

03**Postulación a Nivel 2 o Nivel 3**

El actor solicita formalmente el nivel correspondiente desde su perfil, adjunta los antecedentes requeridos y declara la veracidad de la documentación aportada.

- Solicitud formal desde la plataforma
- Adjunto de documentación requerida
- Declaración de veracidad

04

Revisión documental

El equipo REDIA verifica la vigencia legal de los documentos, su consistencia con la actividad declarada y su coherencia con la clasificación de riesgo de la categoría.

- Vigencia de documentos legales y tributarios
- Consistencia entre giro declarado y actividad
- Coherencia con la categoría del catálogo

Plazo estimado: 5 a 10 días hábiles.

05

Evaluación técnica

Revisión de experiencia sectorial, validación de referencias y verificación de trayectoria comprobable.

- Revisión de historial sectorial
- Validación de referencias aportadas
- Verificación de credenciales cuando aplique
- Intervención del Comité Técnico en casos complejos

06

Resolución

El equipo REDIA notifica la resolución al actor vía plataforma o correo electrónico.

- Aprobación del nivel solicitado
- Aprobación con observaciones
- Solicitud de antecedentes adicionales (5 días hábiles para responder)
- Rechazo fundado con indicación de criterios no cumplidos

07

Acreditación Distinción Sostenibilidad Validada

El actor con los tres niveles verificados puede acreditar credenciales formales vigentes para obtener la Distinción.

- Aporte de credencial formal vigente
- Verificación de vigencia por el equipo REDIA
- Activación automática en el perfil con fecha de vencimiento
- Desactivación automática al vencer si no se renueva

Plazo estimado: 3 a 5 días hábiles.

Resumen de Plazos

Etapa	Plazo estimado	Responsable
Evaluación Nivel 1 — Identidad	48 a 72 horas hábiles	Equipo REDIA
Evaluación Nivel 2 — Formalidad	5 a 10 días hábiles	Equipo REDIA

Evaluación Nivel 3 — Trayectoria	5 a 10 días hábiles	Equipo REDIA + Comité Técnico si corresponde
Acreditación Distinción Sostenibilidad	3 a 5 días hábiles	Equipo REDIA
Revisión por solicitud del actor	10 días hábiles	Comité Técnico
Respuesta a solicitud de antecedentes	5 días hábiles	Actor registrado

A N E X O E

Glosario

Definiciones oficiales aplicables al Sistema de Verificación REDIA. Los términos se presentan en orden alfabético.

Actor del sistema	Toda persona natural o jurídica que ofrece bienes, servicios, asesorías o soluciones dentro del ecosistema acuícola y la Economía Azul, y que participa en el Sistema de Verificación REDIA.
Actor verificado	Actor que ha sido evaluado conforme a los criterios del Sistema de Verificación REDIA y mantiene vigente su condición en uno o más niveles del sistema.
Acuicultura	Conjunto de actividades de cultivo, producción, procesamiento y servicios asociados a organismos hidrobiológicos en ambientes marinos o continentales.
Asimetría de información	Situación en que una de las partes de una relación comercial dispone de más o mejor información que la otra. El Sistema de Verificación REDIA existe para reducir esta asimetría en el ecosistema acuícola.
Categoría de actor	Clasificación dentro del catálogo REDIA que agrupa a actores según la naturaleza de su actividad principal. El catálogo comprende 16 categorías. Ver Anexo B.
Certificación vigente	Documento formal emitido por entidad competente que acredita cumplimiento normativo, técnico o de competencias, y que se encuentra dentro de su período de validez declarado.
Clasificación de riesgo sectorial	Nivel asignado a cada categoría de actor según su impacto regulatorio, ambiental u operativo. Determina la profundidad de evaluación y la obligatoriedad de la experiencia sectorial en el Nivel 3. Ver Anexo C.
Comité Técnico REDIA	Instancia interna responsable de la actualización, supervisión y evaluación técnica del Sistema de Verificación REDIA. Interviene en casos complejos, reclasificaciones y revisiones por solicitud del actor.
Condición dinámica	Principio del sistema que establece que la verificación no es permanente. Se mantiene vigente mientras los antecedentes del actor estén actualizados y sean coherentes con la actividad declarada.
Credencial formal	Certificación, acreditación o reconocimiento emitido por un organismo

	competente que acredita excelencia técnica, competencia laboral o compromiso ambiental. Base de la Distinción Sostenibilidad Validada.
Declaración responsable	Manifestación formal realizada por el actor al momento de postular, en la que declara la veracidad de la información y antecedentes entregados al Sistema REDIA. La falsedad comprobada puede derivar en revocación.
Distinción Sostenibilidad Validada	Reconocimiento adicional y opcional otorgado a actores verificados en los tres niveles base que acreditan credenciales formales vigentes. No es un nivel superior: es un reconocimiento de lo que el actor ya posee.
Economía Azul	Enfoque productivo y estratégico que promueve el desarrollo sostenible de actividades vinculadas al mar y los ecosistemas acuáticos, integrando innovación, sostenibilidad y competitividad.
Experiencia sectorial acuícola	Participación comprobable en actividades, proyectos o servicios vinculados directamente a la acuicultura o a su cadena de valor. Criterio central del Nivel 3 en categorías de riesgo medio y alto.
Formalidad	Condición que acredita que el actor opera dentro del marco legal vigente y está habilitado para ejercer la actividad declarada. Es el objeto de verificación del Nivel 2.
Identidad	Condición que confirma que el actor existe de forma real y que sus canales de contacto son válidos y operativos. Es el objeto de verificación del Nivel 1.
Licencia habilitante	Autorización legal obligatoria para ejecutar actividades específicas reguladas por normativa sectorial. Constituye el piso mínimo de cumplimiento legal, no una credencial técnica diferenciadora.
Nivel de verificación	Cada uno de los tres grados progresivos del Sistema de Verificación REDIA: Nivel 1 Identidad, Nivel 2 Formalidad y Nivel 3 Trayectoria. Son acumulativos.
Proporcionalidad	Principio del sistema que establece que la profundidad de evaluación se ajusta al nivel de impacto regulatorio, ambiental u operativo de la actividad declarada.
Referencia verificable	Antecedente comprobable que permite acreditar experiencia o prestación efectiva de servicios mediante confirmación directa o documental por parte de un tercero identificable.

Revocación	Pérdida total del estado de verificación cuando se comprueba falsedad documental o incumplimiento grave reiterado. Es la medida más severa del sistema.
Suspensión	Interrupción temporal del estado de verificación debido a incumplimiento, inconsistencia documental o necesidad de actualización. Es la medida preferente ante irregularidades.
Trayectoria	Experiencia sectorial real y comprobable del actor en acuicultura o actividades vinculadas a la Economía Azul. Es el objeto de verificación del Nivel 3.
Verificación	Proceso mediante el cual REDIA constata que la información declarada por un actor es verdadera, coherente y vigente. La verificación es un acto de constatación, no un juicio de calidad.

A N E X O F

Checklist de Verificación

Este anexo indica los antecedentes requeridos en cada nivel para cada categoría del catálogo REDIA. Está diseñado para que el actor pueda preparar su postulación con anticipación.

Leyenda de Marcas

- Obligatorio — antecedente excluyente para acceder al nivel.
- ◐ Cuando aplica — requerido solo si la normativa o la naturaleza de la actividad lo exige.
- No aplica en este nivel.

Checklist General — Aplica a Todos los Actores

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Perfil completo en plataforma REDIA	●	●	●	●
Email verificado y operativo	●	●	●	●
Teléfono validado	●	●	●	●
Inicio de actividades vigente ante el SII	—	●	●	●
Giro compatible con la actividad declarada	—	●	●	●
Personalidad jurídica cuando corresponda	—	◐	◐	◐
Título profesional cuando la actividad lo requiera	—	◐	◐	◐
Licencias habilitantes cuando la normativa lo exija	—	◐	◐	◐
Experiencia sectorial acuícola comprobable	—	—	●	●
Referencias verificables de clientes o contrapartes	—	—	◐	●
Historial operativo coherente con actividad declarada	—	—	●	●
Credencial formal vigente (ASC, ISO, ChileValora, etc)	—	—	—	●

Los antecedentes específicos por categoría se describen a continuación.

1. Cultivo y Engorda

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Resolución de acuicultura (RA) o concesión marítima vigente	—	◐	●	●
Inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura (RNA)	—	◐	◐	◐
Ciclos productivos comprobables (cosechas, contratos de cultivo)	—	—	●	●

Referencias de compradores, intermediarios o procesadores	—	—	●	●
Certificación ASC, BAP, GlobalGAP u equivalente vigente	—	—	—	●
APL vigente o Huella de Carbono certificada	—	—	—	●

2. Semillas, Ovas y Plántulas

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Inscripción en registros Sernapesca cuando la normativa lo exija	—	●	●	●
Autorizaciones sanitarias o ambientales cuando corresponda	—	●	●	●
Historial de provisión a centros de cultivo verificables	—	—	●	●
Referencias de centros de cultivo compradores	—	—	●	●
Certificaciones sanitarias de origen vigentes	—	—	—	●

3. Plantas de Proceso

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Autorización sanitaria Sernapesca (planta habilitada)	—	●	●	●
Registro de Establecimientos de Procesamiento cuando corresponda	—	●	●	●
Historial de operaciones de procesamiento verificables	—	—	●	●
Referencias de proveedores de materia prima del sector	—	—	●	●
Contratos o registros de comercialización con distribuidores	—	—	●	●
Certificación BRC, IFS, HACCP u equivalente vigente	—	—	—	●
APL vigente o Huella de Carbono certificada	—	—	—	●

4. Equipos y Productos Acuícolas

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro comercial compatible	—	●	●	●
Documentación comercial al día (RUT, facturación electrónica)	—	●	●	●

Proyectos o contratos de provisión a operaciones acuícolas	—	—	●	●
Referencias de clientes del sector acuícola	—	—	◐	●
Certificaciones de calidad de producto (ISO u otras)	—	—	—	◐

5. Logística y Transporte

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Licencia de transporte de carga cuando la actividad lo requiera	—	◐	◐	◐
Habilitaciones sanitarias para productos hidrobiológicos	—	◐	◐	◐
Operaciones en cadena logística acuícola verificables	—	—	●	●
Referencias de empresas acuícolas o procesadoras	—	—	◐	●
Certificación de cadena de frío u otra técnica reconocida	—	—	—	◐

6. Operaciones Marítimas y Buceo

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Licencia de buceo profesional cuando la actividad lo requiera	—	◐	◐	◐
Título de patrón de nave menor cuando corresponda	—	◐	◐	◐
Historial operativo en centros de cultivo o infraestructura marina	—	—	●	●
Referencias de empresas acuícolas o navieras	—	—	◐	●
Certificaciones técnicas avanzadas en buceo u operaciones marítimas	—	—	—	◐

7. Ingeniería e Infraestructura

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Título profesional acreditado cuando corresponda	—	◐	◐	◐
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Proyectos en acuicultura o infraestructura costera verificables	—	—	●	●
Planos, informes técnicos o contratos como evidencia	—	—	●	●
Referencias de mandantes o contratistas del sector	—	—	◐	●

ISO 14001 u otra certificación ambiental vigente	—	—	—	●
--	---	---	---	---

8. Laboratorio, Muestreo y Monitoreo

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Personalidad jurídica vigente	—	●	●	●
Autorizaciones mínimas exigidas por Sernapesca	—	●	●	●
Análisis realizados para operaciones acuícolas verificables	—	—	●	●
Historial de muestreos o informes técnicos documentados	—	—	●	●
Referencias de centros de cultivo o entidades regulatorias	—	—	●	●
Acreditación ISO 17025 vigente u equivalente	—	—	—	●

9. Salud Acuícola y Veterinaria

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Título de médico veterinario u otro según actividad	—	●	●	●
Inscripción en Colegio Médico Veterinario cuando corresponda	—	●	●	●
Registro en Sernapesca cuando la normativa lo exija	—	●	●	●
Intervenciones en centros de cultivo con historial documentado	—	—	●	●
Referencias de empresas acuícolas o procesadoras	—	—	●	●
Especialización o certificación técnica en salud acuícola	—	—	—	●

10. Normativa, Legal y Cumplimiento

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Habilitación profesional vigente cuando corresponda	—	●	●	●
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Participación en tramitaciones regulatorias sectoriales	—	—	●	●
Experiencia en concesiones acuícolas, SEIA, RCA, SMA u otros	—	—	●	●
Referencias de clientes dentro del ecosistema acuícola	—	—	●	●
Especialización acreditable en normativa acuícola o ambiental	—	—	—	●

11. Tecnología y Digitalización

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Existencia jurídica formal	—	●	●	●
Soluciones implementadas en operaciones acuícolas reales	—	—	●	●
Contratos, proyectos piloto o despliegues documentados	—	—	●	●
Referencias de empresas o instituciones acuícolas usuarias	—	—	◐	●
Certificaciones de calidad de software o seguridad de datos	—	—	—	◐

12. Economía Circular

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Autorizaciones ambientales o sanitarias cuando la actividad lo exija	—	◐	◐	◐
Proyectos ejecutados con actores del sector acuícola	—	—	●	●
Evidencia de valorización o gestión de residuos de origen acuícola	—	—	●	●
Referencias de empresas del sector	—	—	◐	●
APL vigente o Huella de Carbono certificada	—	—	—	◐

13. I+D+i e Innovación

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Existencia jurídica formal o vinculación institucional comprobable	—	●	●	●
Proyectos con aplicación sectorial documentada	—	—	●	●
Publicaciones técnicas, informes o prototipos con referencia sectorial	—	—	●	●
Financiamiento ANID, CORFO, FIC u otros verificables	—	—	◐	◐
Vinculación comprobable con actores del ecosistema acuícola	—	—	◐	●
Patentes registradas con aplicación sectorial	—	—	—	◐

14. Administración y RRHH

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Título profesional acreditado cuando la actividad lo requiera	—	●	●	●
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Acreditación OTEC vigente para actividades de capacitación	—	●	●	●
Servicios comprobables a empresas del ecosistema acuícola	—	—	●	●
Referencias verificables de clientes sectoriales	—	—	●	●
ChileValora u organismo de competencias equivalente	—	—	—	●

15. Marketing y Comunicaciones

Antecedente requerido	N1	N2	N3	★
Inicio de actividades vigente con giro compatible	—	●	●	●
Existencia jurídica formal	—	●	●	●
Campañas o proyectos ejecutados para clientes del sector acuícola	—	—	●	●
Portafolio o evidencia de trabajos con referencia sectorial	—	—	●	●
Referencias de empresas o instituciones del ecosistema acuícola	—	—	●	●
Certificaciones profesionales de marketing o comunicación	—	—	—	●